

## AUTORIDADES Y PERSONAL

### Oposiciones y concursos

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

3332

*RESOLUCIÓN 360/2023, de 3 de marzo, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se nombra al tribunal calificador de las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario en la categoría de Fac. Esp. Médico/a Enfermedades Infecciosas del grupo profesional de Facultativos/as Médicos/as y Técnicos/as con destino en las organizaciones de servicios sanitarios de Osakidetza-Servicio vasco de salud.*

Mediante la Resolución 1736/2022, de 24 de noviembre, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, se han aprobado las bases generales que han de regir los procesos selectivos para la adquisición del vínculo estatutario fijo en Osakidetza-Servicio vasco de salud convocados en los años 2020/2021/2022/Estabilización.

Mediante la Resolución 1755/2022, de 24 de noviembre, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, se aprueban las bases específicas de la categoría de Fac. Esp. Médico/a Enfermedades Infecciosas del grupo profesional de Facultativos/as Médicos/as y Técnicos/as con destino en las organizaciones de servicios sanitarios de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

De conformidad con lo previsto en la base 18 de la Resolución por la que se aprobaron las bases generales, la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud nombrará al tribunal que haya de calificar las pruebas selectivas.

Por lo expuesto, y en uso de las facultades en materia de personal atribuidas en la legislación vigente,

#### RESUELVO:

Primero.– Nombrar al tribunal calificador del proceso de la categoría antes citada, el cual estará compuesto por las/los miembros que constan en el anexo de la presente Resolución.

Segundo.– Dotar de efectos a la presente Resolución desde la fecha de la misma.

Tercero.– Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOPV.

Cuarto.– Al amparo de lo establecido en la base 21 de la Resolución 1736/2022, de 24 de noviembre, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se aprueban las bases generales que han de regir los procesos selectivos para la adquisición del vínculo estatutario fijo en Osakidetza-Servicio vasco de salud, contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOPV.

En Vitoria-Gasteiz, a 3 de marzo de 2023.

La Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud,  
MARÍA ROSA PÉREZ ESQUERDO.

## ANEXO

## CATEGORÍA: FAC. ESP. MÉDICO/A ENFERMEDADES INFECCIOSAS

## Presidente/a:

- Titular: Josu Mirena Baraia-etxaburu Artetxe.
- Suplente: Sofia Ibarra Ugarte.

## Vocal primero/a:

- Titular: Arkaitz Azcune Galparsoro.
- Suplente: Ane Josune Goikoetxea Agirre.

## Vocal segundo/a:

- Titular: Elena Bereciartua Bastarrica.
- Suplente: Oscar Luis Ferrero Beneitez.

## Vocal tercero/a:

- Titular: Maria Jesus Bustinduy Odriozola.
- Suplente: Miguel Angel Goenaga Sanchez.

## Vocal cuarto/a:

- Titular: Xabier Camino Ortiz De Barron.
- Suplente: Iñigo Lopez Azkarreta.

## Secretario/a:

- Titular: Iñigo Olagüe Bilbao.
- Suplente: Igor Izaguirre Lachiondo.